



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.**

**14.04.** El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo de la liquidación por error en las actas en el centro exterior de Múnich en la convocatoria extraordinaria de febrero de 2022 (marzo Covid), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.



**MEMORIA EXPLICATIVA CENTRO DE MUNICH (COVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2022 – MARZO COVID)**

De conformidad con el Acuerdo en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, que se puede consultar en:

[https://descargas.uned.es/publico/pdf/actas/2012\\_2013/CG\\_2013\\_04\\_30.pdf](https://descargas.uned.es/publico/pdf/actas/2012_2013/CG_2013_04_30.pdf)

Las colaboraciones tutoriales en los Tribunales de examen debe ser retribuida con un importe de 300 euros en las pruebas presenciales que tengan una duración de 5 días, por media jornada diaria. Lo que se traduce en el pago de 50 euros por sesión completa de mañana o de tarde.

Con fecha dos de septiembre, por parte de la directora del centro en Berlín, se comunica que D.<sup>a</sup> SARA MAYORAL JIMÉNEZ, colaboradora en el centro de Múnich en las pruebas extraordinarias de febrero (marzo COVID) no había percibido el importe correspondiente a su gratificación.

Examinadas las actas de dicha convocatoria, se comprueba que no figuran datos de la misma en ningún documento (Acta, correo electrónico indicativo, otra comunicación...), ni notificación previa a Pruebas Presenciales de la participación de una colaboradora como miembro de la comisión de apoyo. Razón más que evidente de que no se le hubiera practicado ningún abono.

No obstante, de los datos de los exámenes relacionados en el Acta y la comunicación de la directora, se considera necesario tramitar el pago correspondiente a las sesiones en las que indican que participó: 10 sesiones a 50 euros cada una. Total 500 euros.

Consecuentemente, por parte de este Servicio se solicita la pertinente autorización para tramitar el abono del importe de 500,00 euros en concepto de dicha gratificación por las colaboraciones realizadas en el Centro de Múnich por D.<sup>a</sup> SARA MAYORAL JIMÉNEZ, que no fueron reflejadas correctamente en las Actas, una vez subsanado el error.

Madrid, 26 de septiembre de 2022  
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo



**DOLORES SÁENZ DE CENZANO UREÑA, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que, en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social, celebrada el día 8 de noviembre de 2022, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el abono a D.<sup>a</sup> Sara Mayoral Jiménez el importe de QUINIENTOS EUROS (500€) que le correspondía, por su participación en la convocatoria extraordinaria de febrero de 2022, en el centro exterior de Múnich, una vez subsanado el error en las actas del centro.**

En Madrid, a 14 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo Social